



Municipalidad de Patagones
"Honorable Concejo Deliberante"
Patagonia Argentina
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA".

Carmen de Patagones, 05 de Octubre de 2023.

Expediente 4084-1879HCD/23.

VISTO:

El Expediente N° 4084-1879HCD/23, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas uno (1), obra nota de la señora María Ester Navarrete, solicitando la renovación de la tenencia precaria del puesto de venta de flores, ubicado en el cementerio de Carmen de Patagones.

Que, la solicitante padece una discapacidad motora que le impide desenvolverse normalmente, por lo que ese espacio de venta se ha constituido en su única fuente de ingreso para su subsistencia diaria.

Que, corresponde al Honorable Concejo Deliberante, dictar el instrumento administrativo correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Ceder en carácter de tenencia precaria, por el término de 5 (CINCO) años, a partir de la promulgación de la presente, a la Señora MARÍA ESTER NAVARRETE-DNI.N°11.533.864, el puesto de venta de flores, ubicado en el perímetro del cementerio de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2°: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal, a determinar el canon correspondiente de acuerdo a la Ordenanza Impositiva vigente.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, Regístrese, pase al Departamento ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante, el decreto de promulgación.---

Monica Silvina Devia
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



Julio Cesar Costantino
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 15° SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04-10-2023. 21° REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 4095.